



**DCV** Depósito  
Central de  
Valores  
COLOMBIA

09 de julio de 2010

## NUEVO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009, el próximo 30 de julio vence el plazo para renovar las cédulas de ciudadanía. De acuerdo con lo anterior, a partir del 1 de agosto para el trámite de operaciones o atención de solicitudes, el Departamento de Fiduciaria y Valores del Banco de la República solo aceptará como documento válido la cédula amarilla con hologramas.

Entre otros, los siguientes procedimientos exigen la presentación del documento de identidad:

- Modificación de subcuentas en el DCV
- Expedición, pago y transferencia de Bonos Agrarios Ley 135 y Ley 160.
- Anulación, restitución anticipada o al vencimiento de los depósitos de endeudamiento y prefinanciación de exportaciones.
- Entrega de certificados PKI para el trámite de solicitudes por correo electrónico seguro al BRC.

**La nueva cédula de ciudadanía amarilla con hologramas será el único documento de identificación válido a partir del 1 de agosto de 2010**

Cualquier aclaración relacionada con el tema con gusto será atendida por el área de Servicio al Cliente.

Atentamente,

AGUSTIN RESTREPO CORREA  
**Subdirector**

Departamento de Fiduciaria y Valores



Cualquier aclaración adicional,  
por favor contáctenos:

Centro de atención telefónica: 343 0444  
Commutador: 343 1111, extensión: 0444  
Fax: 281 9990

Su opinión nos interesa, escríbanos a:  
[servicioalclientedfv@banrep.gov.co](mailto:servicioalclientedfv@banrep.gov.co)

[www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co)

Depósito Central de Valores .....